



C I R C U L A R DESAJ SIC21-5

Fecha: 10 de febrero de 2021

Para: **PROPONENTES**

De: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO.

Asunto: *“evaluacion de registro de parqueaderos .”*

PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PARQUEADEROS AUTORIZADOS PARA INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS POR ORDEN JUDICIAL DE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA AÑO 2021 EN LA SECCIONAL SINCELEJO – SUCRE.

Fecha: febrero 10 de 2021.

OBJETO: “CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002”.

A continuación, se procede a realizar el Informe Definitivo de Evaluación de requisitos habilitantes, de los siguientes proponentes, así:

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	REQUISITOS CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE RECEPCIÓN
P1	CLARENA JOSEFINA MUÑOZ VELEZ / PARQUEADERO EXITO LA SELVA	25912857-1	SI	08/02/2021
P2	ALCIRA MARIA SIERRA OROZCO / LAVADOS MULTISERVICIOS A J	64549413-9	SI	08/02/2021
P3	TALLER JULIO MEJIA SAS	901042336-8	SI	08/02/2021

1. REQUISITOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS - CONVOCATORIA PÚBLICA DEL 8 DE ENERO DE 2021:

Nº	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS	PROPONENTES			OBSERVACIONES
		P1	P2	P3	
1	Certificado de inscripción del comerciante persona natural o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva Cámara de Comercio, en todo caso la matrícula mercantil debe estar vigente (activa). Así mismo, el objeto social y/o actividad comercial deberá encontrarse relacionada con el servicio de parqueaderos o de depósito de vehículos o bodegaje de vehículos; tratándose de persona jurídica, deberá haber sido constituida con fecha superior a un año de antelación a la fecha de apertura de la presente convocatoria, y su vigencia y/o duración deberá ser superior a un año.	SI	SI	SI*	<p>*Si bien su objeto social no comprende las actividades de parqueadero, por tratarse de una sociedad comercial constituida como sociedad por acciones simplificada, esta en la facultad de ejercer cualquier objeto lícito.</p> <p>Por tratarse de establecimientos de comercio constituidos por personas naturales a los proponentes P1 y P2 no le son aplicables la regla de la antigüedad y la duración.</p>
2	Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva cámara de comercio, en todo caso la matrícula mercantil debe estar vigente (activa). Así mismo, el objeto social y/o actividad comercial deberá encontrarse relacionada con el servicio de parqueaderos o de depósito de vehículos o bodegaje de vehículos; tratándose de persona jurídica, deberá haber sido constituida con fecha superior a un año de antelación a la fecha de apertura de la presente convocatoria, y su vigencia y/o duración deberá ser superior a un año.	SI	SI	SI	

3	Nombre, identificación, domicilio, dirección y teléfono de quien formula la solicitud, así como dirección de correo electrónico para notificaciones personales respecto del establecimiento objeto de la inscripción.	SI	SI*	SI	*El correo electrónico suministrado genera error a la hora de enviársele mails.
4	Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales se solicita el registro.	SI	SI	SI	
5	Carta de presentación de las tarifas que propone por mes, día y hora, las cuales en todo caso deben ser iguales o inferiores a las techo o tope previamente establecidas por la entidad.	SI	SI	SI	
6	Formato de registro de parqueadero (Anexo 1) debidamente diligenciado para cada uno de los parqueaderos que pretenda inscribir el interesado, so pena de rechazo de la inscripción para aquellos parqueaderos que no se diligencie el citado formato.	SI	SI	SI	
7	Certificados de antecedentes fiscales, judiciales, penales, disciplinarios y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta, de la persona natural comerciante y/o del representante legal de la persona jurídica que la presente, así como de la persona jurídica que se presente a la convocatoria, expedidos por la Contraloría General de la República, la Policía Nacional y la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a un mes contado a partir de la publicación de la presente convocatoria.	SI	SI	SI	

8	Declaración de no estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o de haber sido excluidos de registro de parqueo por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o de cualquiera de las Direcciones Seccionales del país. Serán rechazadas las solicitudes de inscripción de quienes hayan sido sancionados por hechos relacionados con el registro de parqueaderos de años anteriores y/o hayan sido excluidos del registro de parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o de cualquiera de las Direcciones Seccionales del país.	SI	SI	SI	
9	Presentación de un formato de inventario con alto nivel de detalle en donde se especifiquen las cantidades y condiciones de cada una de las partes de los vehículos determinadas en el párrafo del artículo séptimo del Acuerdo 2586 de 2004, también deberá especificarse el kilometraje que el vehículo registre a su ingreso al parqueadero; igualmente, se exige respaldo fotográfico de las condiciones del vehículo al ingreso y salida de este, el cual deberá permanecer en su archivo y a disposición en caso de ser requerido por esta Seccional y/u otra entidad u autoridad que así lo solicite.	SI	NO*	NO**	<p>*P2: El formato de inventario fue diseñado con condiciones que no se ajustan a la convocatoria y a los reglamentos vigentes.</p> <p>**P3: el formato de inventario corresponde a la prestación de servicios de taller, y no se ajusta a la convocatoria y a los reglamentos vigentes, y, de paso, resultan contrarias a las obligaciones contempladas en ellos.</p>

10	Los demás requisitos que para el funcionamiento de establecimientos comerciales destinados al parqueo de vehículos exijan la ley y las normas del orden municipal. Al respecto, se requiere la acreditación del cumplimiento de las normas necesarias para el desarrollo de las actividades encomendadas, por lo cual se debe allegar el certificado de uso del suelo, y demás documentación que permita verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental, sanitaria y laboral.	SI	NO*	NO*	*P2 y P3: El interesado no aportó soporte del cumplimiento de los requisitos de uso de suelo.
----	---	----	-----	-----	---

1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HABILITADO PARA CONFORMAR EL REGISTRO DE PARQUEADEROS:

	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
P1	CLARENA JOSEFINA MUÑOZ VELEZ / PARQUEADERO EXITO LA SELVA	25912857-1

OBSERVACIONES

Una vez verificada la documentación allegada por los interesados cuyo plazo límite de entrega se estableció hasta el día 8 de febrero de 2021 a las 4:00 p.m., tal y como consta en el mensaje de datos remitido por los interesados al buzón electrónico dispuesto por parte de la entidad, por lo cual, se informa al respecto:

CLARENA JOSEFINA MUÑOZ VELEZ / PARQUEADERO EXITO LA SELVA: CUMPLE con los requisitos para la conformación del registro respecto del establecimiento de comercio "PARQUEADERO EXITO LA SELVA" identificado con Matrícula No. 119483, siempre y cuando dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación de aceptación del parqueadero para integrar el registro, obrante en la presente evaluación, constituya y presente póliza de seguro en los términos del numeral 2 "REQUISITOS" literal e) de la Convocatoria Pública.

NOTA: Una vez publicado este informe en el portal web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co el establecimiento de comercio habilitado para la conformación del registro de parqueaderos, deberá suscribir la póliza establecida en el numeral 2 literal e) de la Convocatoria Pública¹, dentro de los 5 días calendario siguientes a dicha publicación, esto es, del 11 al 15 de febrero de 2021; la cual deberá ser debidamente expedida y suscrita por la Compañía Aseguradora o el Banco Garante y el tomador, y deberá ser allegada única y exclusivamente a través del buzón de correo electrónico institucional

Circular Hoja No. 6

pcuadrom@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. C. Medina Taboada', with a horizontal line crossing through the middle of the letters.

MARIA CLAUDIA MEDINA TABOADA

Directora.

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración judicial de Sincelejo.

DERV